

Irg/sic S.26°/370 OFICIO N° 3903 INC.: solicitud

VALPARAÍSO, 17 de mayo de 2022

El Diputado señor JAIME NARANJO ORTIZ, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la factibilidad de autorizar el traslado de la funcionaria señora Luvian Jiménez Castillo, quien se desempeña actualmente en el Centro Penitenciario Femenino de la comuna de San Joaquín en la Región Metropolitana a la Región del Maule, debido a que según se detalla en la petición sufre un cuadro depresivo ansioso y requiere de la contención emocional de sus familiares cuyo domicilio está en el lugar al que solicita ser transferida.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DE GENDARMERÍA DE CHILE





Solicitud no se publica en cumplimiento con lo dispuesto en la ley N°19.628, sobre protección de datos de carácter personal.